



Expediente nº: 053/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contrato de Obras Pistas Polideportivas (Subvención Grupo De Desarrollo Rural Filabres Alhamilla)

Documento firmado por: La Alcaldesa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El objeto del contrato son obras de acondicionamiento del **Campo de Fútbol - 7, Pista Tenis y Pista de Pádel**, consistentes en mejoras de vallados, revestimientos de paramentos, redes de protección (parabalones) y adecuación de pavimentos de hormigón poroso para colocación de césped artificial en pistas de tenis y padel. Como el Ayuntamiento carece de medios para ello, se hace necesario abrir un procedimiento de contratación para poder cumplir dicha finalidad. El proyecto denominado **"P.B.E. DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS"** por importe de 137.658,05 euros, está cofinanciado por la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 90%, y por la Comunidad Autónoma de Andalucía en un 10%. Al amparo de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda del Grupo de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla.

Código Seguro De Verificación	lQ2IeTktYl24Yu62HnncOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	23/01/2024 14:10:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lQ2IeTktYl24Yu62HnncOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Descripción de la situación actual y objetivo a conseguir

a. Situación en la Institución y objetivo a conseguir

El presente proyecto tiene por objeto definir las características que deben reunir las obras de acondicionamiento del **Campo de Fútbol - 7, Pista Tenis y Pista de Pádel**, consistentes en mejoras de vallados, revestimientos de paramentos, redes de protección (parabolones) y adecuación de pavimentos de hormigón poroso para colocación de césped artificial en pistas de tenis y padel.

El Ayuntamiento de Gádor no dispone de personal especializado en la ejecución de éstas tareas por lo que llevará a cabo licitación de los distintos trabajos a ejecutar a una o varias empresas especializadas, conforme al procedimiento de contratación establecido.

b. Marco normativo

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se utilizará el procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público

b. Calificación del contrato

Contrato de Obras

c. Análisis de ejecución por lotes

La prestación incluida en el objeto del contrato responde a una única función, por tanto, no es posible realizar la división en lotes, tal y como permite el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato se señalan las siguientes:

Código Seguro De Verificación	1Q2IeTktYl24Yu62HnncOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	23/01/2024 14:10:02
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Q2IeTktYl24Yu62HnncOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico justificada en que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.

b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que: - Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia. - Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.

d. Plazo de Ejecución

Plazo de ejecución 60 días

e. Valor estimado

113.766,98 euros.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	lQ2IeTktYl24Yu62HnncoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	23/01/2024 14:10:02
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lQ2IeTktYl24Yu62HnncoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

